

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00279 00

Sustanciación: 110

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por ser procedente, el Despacho dispone el levantamiento de la prenda a Bancolombia del Vehículo con placa PFR 771, matriculado en el Instituto de Movilidad de Pereira, Risaralda.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres y números de identificación de las partes, el trámite de este le corresponde al interesado.

Igualmente, se pone en conocimiento la respuesta del Instituto de Movilidad de Pereira de fecha 12 de enero de 2022, obrante en el anexo 61 del expediente digital mediante el cual informan que queda pendiente el pago de inscripción y levantamiento de embargo del vehículo rematado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 17
Fecha de notificación por estado 03/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc8135b6a22b4378c5be32e25898b09a6881347f3c1c88a2270ee85e66137cf**

Documento generado en 02/02/2022 10:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>